

**administración local****AYUNTAMIENTOS****POZUELO DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación inicial del Reglamento regulador del funcionamiento del Punto Limpio.

El Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava, en sesión 5/2018, de 28 de septiembre, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador del funcionamiento del Punto Limpio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley //1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Reglamento.

Pozuelo de Calatrava, a 2 de octubre de 2018.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

**Anuncio número 2961**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>